

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ACADÉMICOS
ARTES PLÁSTICAS DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA- FUNDACIÓN
PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ**

1ª.- Objeto

En el marco de la celebración de décimo aniversario de la apertura del Centro de Arte de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, organismo dependiente de la Diputación Provincial de Córdoba, se ha iniciado una nueva línea de relaciones institucionales y colaboración con las Escuelas de Arte de Córdoba Mateo Inurria y Dionisio Ortiz.

Como objetivo principal estas instituciones se han marcado la promoción, difusión y apoyo a las artes plásticas en la provincia de Córdoba resaltando, entre otros aspectos, el valor del esfuerzo, la formación y la capacitación necesarias en el proceso de creación artística.

Para ello se considera de interés destacar el proceso de aprendizaje y el esfuerzo realizado por los alumnos hasta conseguir su titulación académica. Premiar la capacitación, el esfuerzo y la formación conseguida por el alumnado de enseñanzas artísticas plásticas de la provincia de Córdoba, constituye la finalidad de esta convocatoria de reconocimientos académicos, dirigida a los alumnos de las Escuelas de Arte Mateo Inurria, Dionisio Ortiz y de los Bachilleratos de Artes impartidos en la provincia de Córdoba.

De este modo, podrán participar los alumnos que hayan terminado sus estudios en el curso académico 2025-2026 pertenecientes a las Escuelas de Arte Mateo Inurria, Dionisio Ortiz, a los Bachilleratos de Arte de estas Escuelas y de los IES Luis Carrillo de Sotomayor de Baena, Aguilar y Eslava de Cabra, Luis de Góngora de Córdoba, Trassierra de Córdoba, Jerez y Caballero de Hinojosa del Duque, Marqués de Comares de Lucena, Emilio Canalejo Olmeda de Montilla, Álvarez Cubero de Priego de Córdoba y Manuel Reina de Puente Genil.

2ª.- Presupuesto

El Presupuesto máximo disponible para la dotación de los premios es de 19.139,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3332.481.02 Premios Académicos Escuelas de Arte e Institutos del presupuesto del año 2026 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

3ª.- Categorías

Se establecen 3 categorías:

1ª.- Alumnos que estén en disposición de obtener el título de Bachillerato de Artes a junio de 2026.

2ª.- Alumnos que estén en disposición de obtener del título de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño (Grado Medio y Superior) a junio de 2026.

3ª.- Alumnos que estén en disposición de obtener del título de Enseñanzas Artísticas Superiores/Estudios Artísticos Superiores a junio de 2026.

4ª.- Premios

Se establecen 11 premios distribuidos entre las diferentes categorías:

BACHILLERATO DE ARTES

3 premios de 1.235,00 euros, correspondientes a los 3 mejores expedientes académicos de la totalidad de expedientes presentados.

CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. GRADO MEDIO Y SUPERIOR

7 premios de 1.852,00 euros, correspondientes a los 7 mejores expedientes académicos de la totalidad de expedientes presentados.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES/ ESTUDIOS ARTÍSTICOS SUPERIORES

1 premio de 2.470,00 euros, correspondientes al mejor expediente académico de la totalidad de expedientes presentados.

5ª.- Criterios de valoración

1º. Para determinar cada uno de los premios se atenderá a la mejor nota del expediente académico del alumno que finalice los estudios de las anteriores categorías a fecha de junio del curso 2025-2026.

2º. Para el caso de empate en la nota prevalecerá la nota de dibujo artístico de segundo curso para la categoría de Bachillerato, la mejor nota del proyecto/obra final integrado para las categorías de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, y la mejor nota del trabajo final de grado (TFG) para Enseñanzas Artísticas Superiores.

6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

Instruirá el procedimiento de concesión de los premios a que se refiere la presente convocatoria la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

La resolución del procedimiento que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia de la Fundación de Artes Plásticas Rafael Botí.

7ª.- Forma de entrega, lugar y fecha de presentación.

Las solicitudes se presentarán por los centros educativos exclusivamente por medios telemáticos, bien a través de la sede electrónica de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, <https://sede.eprinsa.es/fundacionboti>, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cada Centro de Enseñanza que participe deberá presentar la solicitud, Anexo I, (siguiendo las instrucciones del tramitador de la sede electrónica) adjuntado en cada una de las categorías un certificado/listado donde aparezcan, sin datos personales identificados los expedientes de cada una de las categorías. En ningún caso la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí tendrá acceso a los datos de carácter personal de los alumnos, hasta su fase final, para identificar a los ganadores de cada categoría.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. No se tendrán por admitidas las solicitudes que se reciban fuera de plazo.

8ª.- Aceptación de las bases.

La participación en este Concurso implica la aceptación de las bases por los participantes y sus representantes.

9ª.- Tratamiento de los datos.

En lo relativo al tratamiento de datos se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las presentes bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD
CONOVOCATORIA PREMIOS ACADÉMICOS ARTES PLÁSTICAS DIPUTACIÓN DE
CÓRDOBA- FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ

(sólo a título informativo ya que habrá que cumplimentarlo en Sede Electrónica)

DATOS IDENTIFICATIVOS

Datos del solicitante (representante)

NIF/NIE: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Datos del representado (Centro Educativo)

NIF / NIF de persona jurídica:

Razón social: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Acreditación: Representación justificada mediante certificado

DATOS DE PARTICIPANTES

Categoría 1ª: Bachillerato de Artes

PDF del certificado/listado donde aparezcan, sin datos personales identificados y por orden de puntuación, los expedientes de cada una de las categorías (Archivo)

Categoría 2ª: Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño (Grado Medio y Superior)

PDF del certificado/listado donde aparezcan, sin datos personales identificados y por orden de puntuación, los expedientes de cada una de las categorías (Archivo)

Categoría 3ª: Enseñanzas Artísticas Superiores/Estudios Artísticos Superiores a junio de 2025

PDF del certificado/listado donde aparezcan, sin datos personales identificados y por orden de puntuación, los expedientes de cada una de las categorías (Archivo)

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en las Bases de la presente convocatoria, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse a la misma y acompaña a la presente solicitud la documentación exigida, y que los datos que se indican son ciertos.

SOLICITA: La participación en la CONOVOCATORIA PREMIOS ACADÉMICOS ARTES PLÁSTICAS DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA- FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ

En _____, a ____ de _____ de _____.
(Firma y sello)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ